Cerrillos
Municipalidad

002065

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

Cerrillos, 27 NOV 2025

V I S T O S:

1. La Ley N°19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto de M. Hacienda N°661, que aprueba reglamento de la ley 19.886 de bases sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
3. Las Facultades que me confiere el DFL 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
4. Decreto Exento de la Municipalidad de Cerrillos N°202/1984/2023, que aprueba Manual de Procedimientos de Contratación.
5. El Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 diciembre de 2024, que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Cerrillos a Sr. Johnny Yáñez Díaz.
6. Decreto Exento N° 202/1879/2025, que aprueba las Bases de Licitación pública denominada, **"ADQUISICIÓN DE 6 BUSES ELÉCTRICOS, COMUNA DE CERRILLOS, CODIGO BIP 40060882-0", ID 324-66-LR25.**

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, con fecha 22 de octubre de 2025, la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, aprobó las Bases de Licitación Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE 6 BUSES ELÉCTRICOS, COMUNA DE CERRILLOS, CODIGO BIP 40060882-0", ID 324-66-LR25,** mediante por Decreto Exento N° 202/1879/2025.

2. En virtud a aclaración en preguntas de foro de licitación efectuadas por el Departamento de Inversiones de la Dirección de Secretaria Planificación Comuna, en que acoge **ampliación de plazo de entrega en 120 días máximo**.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Decreto Exento N°202/1879/2025 que aprueba las bases de Licitación pública denominada, **"ADQUISICIÓN DE 6 BUSES ELÉCTRICOS, COMUNA DE CERRILLOS, CODIGO BIP 40060882-0", ID 324-66-LR25,** en los siguientes aspectos:

1.1 En el primer párrafo del **punto 1.8** en donde dice**:**

El plazo de entrega para la adquisición es de **90 días máximos corridos y enteros**, contados desde el día hábil siguiente a la aprobación del contrato, mediante el Decreto respectivo. **Cualquier plazo ofertado que supere el rango indicado, será considerado fuera de bases y dicha oferta será declarada inadmisible.**

Debe decir:

El plazo de entrega para la adquisición es de **120 días máximos corridos y enteros,** contados desde el día hábil siguiente a la aprobación del contrato, mediante el Decreto respectivo. **Cualquier plazo ofertado que supere el rango indicado, será considerado fuera de bases y dicha oferta será declarada inadmisible.**

1.2 En la tabla de puntuación del **punto 9.2.2 PLAZO DE ENTREGA,** en donde se dice:

PLAZO DE ENTREGA	Puntos	Porcentaje	Puntaje Obtenido
Entre 1 y 60 días corridos y enteros	100	10%	10
Entre 61 y 80 días corridos y enteros	70		7
Entre 81 y 90 días corridos y enteros	40		4

Debe decir:

PLAZO DE ENTREGA	Puntos	Porcentaje	Puntaje Obtenido
Entre 1 y 60 días corridos y enteros	100	10%	10
Entre 61 y 90 días corridos y enteros	70		7
Entre 91 y 120 días corridos y enteros	40		4

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

JOHNNY YÁÑEZ DÍAZ
Alcalde

JYD/JUA/MRM/rgg
Distribución:
- Archivo virtual "Decretos Correlativos".
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN.
- Administración Municipal.